



Boletín Núm. 80/18 Guadalajara, Jalisco, 20 de julio de 2018

LA CEDHJ DICTA MEDIDAS CAUTELARES AL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL ESPERANZA LÓPEZ MATEOS

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al Hospital Materno-Infantil Esperanza López Mateos, en las que se le solicitó contar con personal suficiente y cumplir los protocolos a efecto de garantizar la debida atención a las personas que acudan solicitando atención médica; esto luego de que una mujer embarazada dio a luz en la sala de urgencias del nosocomio al no recibir el servicio necesario y oportuno.

Krystian Felype Luis Navarro, coordinador general de Quejas y Atención a Víctimas de la Comisión, informó que, luego de recibir la llamada de un ciudadano y la publicación de la noticia en los medios de comunicación, se abrió la queja de oficio 3927 para realizar la investigación.

Luis Navarro dijo que personal médico de la Dirección de Guardia se entrevistó con el personal del hospital, revisaron la zona de urgencias y, además, se entrevistó a la directora del hospital para obtener más información y saber qué estaba sucediendo.

"Hoy se dictaron medidas cautelares. Se solicitó al hospital que siempre haya personal suficiente para atender la afluencia de pacientes en todas las circunstancias y que se cumplan los protocolos de higiene y seguridad para evitar que haya una repetición o una revictimización de todos los sucesos", dijo.

El funcionario explicó que hasta el momento no se ha recibido una queja por la parte afectada, pero la CEDHJ está en total disposición de recibirlos. "Ellos manifestaron que van a venir, hasta el momento no han llegado, pero también podemos acudir a ellos y estamos en su completa disposición para darle la integración completa a la queja".

Para la CEDHJ es fundamental que la violación de un derecho humano sea resarcida, que sea integrada perfectamente la queja y que surta efectos con el objetivo de evitar que haya una repetición de sucesos o una revictimización.